

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**68025** GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en Sección I Declaración Concurso 339/2017, con NIG 33024 47 1 2017 0000339, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha de hoy Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario Abreviado de Don Luis Miguel Martínez Álvarez, con CIF: 10862299-C.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º-El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de Un Mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º.- La identidad de la Administración Concursal es la siguiente:

La economista, María Losilla García-Braga,

Dirección Postal: Plaza Longoria Carbajal, número tres, Sexto B. Oviedo.

Código Postal: 33002.

Horario: De Lunes a Viernes, de 9 a 13,30 horas.

Fax: 984041499.

Teléfono: 619716531.

Correo electrónico: maria@marialosilla.com

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Gijón, 14 de febrero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083471-1